



Poder Judicial del Estado  
de  
Baja California Sur

"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

## AVISO

CC. ABOGADOS LITIGANTES  
Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E S.

Por este conducto se comunica que por acuerdo emanado de la sesión celebrada el día trece de septiembre del presente año, con fundamento en el artículo 113 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, a efecto de mejorar el servicio que se brinda a los usuarios del **CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR** de este Poder Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura, determinó **autorizar con efectos a partir del día diez de octubre del presente año, el cambio de domicilio de la mencionada Institución, ubicado actualmente en República S/N entre Guillermo Prieto y Aquiles Serdán, Colonia Esterito de esta Ciudad, para ubicarse en Calle Santo Domingo número 136, esquina con San José de Comondú, Fraccionamiento Bella Vista, C.P. 23050, de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA PAZ, B.C.S., SEPTIEMBRE 17, AÑO 2018  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA  
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.